Contrato N° 271 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...24..... días del mes de ..septiembre... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "ITINERA S.A." RUC. Nº 80072876-9, representada por Juan Fernando Canatta Ruiz,** con domicilio en **Iturbe Nº 255 c/ Valeriano Zeballo - Luque**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. COLEGIO NACIONAL FERNANDO DE LA MORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. COLEGIO NACIONAL FERNANDO DE LA MORA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.857.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2477 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

223

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Construccion de 1 aula P.A. Colegio Nacional Fernando de la Mora	Unidad Medida Global	1,00	103.202.920	103.202.920
1.1		PREPARACION DE LA OBRA				
1.1.1		replanteo	Metros cuadrados	61,50	5.555	341.633
1.2		ESTRUCTURA DE H° A°				
1.2.1		pilares y dados de H°A°	Metros cúbicos	0,27	2.249.827	607.453
1.2.2		vigas y dados de H° a °	Metros cúbicos	1,25	2.041.531	2.551.914
1.2.3		escalera de H° A° existente (terminacion y colocacion de piso)	Unidad Medida Global	1,00	2.374.574	2.374.574
1.2.4		encadenados de H°A°	Metros cúbicos	1,12	2.035.470	2.279.726
1.2.5		loseta de H° A° sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1,00	159.924	159.924
1.3		MUROS DE ELEVACION				
1.3.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,40	94.791	322.289
1.3.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,50	233.985	8.072.483
1.3.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,50	220.099	2.971.337
1.3.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	134.333	4.403.436
1.3.5		Envarillado bajo aberturas 2-8 por hilada(2 hiladas)	Metro lineal	16,00	21.801	348.816
1.4		PILARES				
1.4.1		De 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	140.812	906.829
1.5		TECHO				
1.5.1		Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° DE 2"	Metros cuadrados	90,50	249.801	22.606.991
1.6		REVOQUES				
1.6.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	34.445	2.258.903
1.6.2		De pilares de 0,30x0,30cm.	Metro lineal	19,35	52.998	1.025.511
1.6.3		De pilares en galeria de H° A°	Metro lineal	6,60	52.998	349.787
1.6.4		De viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16,00	34.445	551.120
1.6.5		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,70	17.204	252.899
1.7		Contrapiso de H° de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	59,50	35.413	2.107.074
1.8		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	59,50	139.835	8.320.183
1.9		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	31,00	37.314	1.156.734
1.10		ABERTURAS METALICAS				

ITINERA S.A.
RUC.80072876-9

1.10.1		PUERTA METALICA DE 1,20X2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1,00	694.320	694.320
1.10.2		VENTAS BALANCINES DE 1,50X1,68 CMS	Metros cuadrados	7,60	229.126	1.741.358
1.10.3		BARANDA METALICA EN ESCALERA PA Y GALERIA	Metros cuadrados	29,00	270.785	7.852.765
1.11		ALFEIZAR DE VENTANAS				
1.11.1		DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	25,45	17.204	437.842
1.12		PINTURAS				
1.12.1		DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE PARA LATEX	Metros cuadrados	83,70	25.422	2.127.821
1.12.2		DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	83,70	25.422	2.127.821
1.12.3		DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16,00	25.422	406.752
1.12.4		DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,60	25.318	192.417
1.12.5		DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO (LIMPIEZA DE LADRILLOS VISTO)	Metros cuadrados	111,30	17.686	1.968.452
1.12.6		DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	80,00	25.512	2.040.960
1.12.7		DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29,00	25.318	734.222
1.12.8		DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,30	25.318	184.821
1.12.9		DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	53,40	25.422	1.357.535
1.12.10		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33,00	25.318	835.494
1.13		VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuadrados	7,60	150.161	1.141.224
1.14		DESAGUE PLUVIAL				
1.14.1		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33,00	83.318	2.749.494
1.15		REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1,00	120.525	120.525
1.16		INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.16.1		INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 10AG	Unidad	6,00	97.205	583.230
1.16.2		INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8,00	97.205	777.640
1.16.3		INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES TCV	Unidad	8,00	97.205	777.640
1.16.4		ALIMENTACION DE	Unidad		104.148	1.041.480

ITINERA S.A.
RUC.80072876-9

		LOS CIRCUITOS DE LUCES		10,00		
1.16.5		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6,00	104.148	624.888
1.16.6		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8,00	104.148	833.184
1.16.7		ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8,00	104.148	833.184
1.17		ARTEFACTOS ELECTRICOS				
1.17.1		ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2,00	180.523	361.046
1.17.2		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40W	Unidad	4,00	124.978	499.912
1.17.3		ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2,00	90.262	180.524
1.17.4		TABLERO TS 10 DE 10 AG CPM BARRA DE BASE Y NEUTRO	Unidad	1,00	305.501	305.501
1.17.5		TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1,00	124.978	124.978
1.17.6		TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1,00	124.978	124.978
1.17.7		VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4,00	486.024	1.944.096
1.18		MOBILIARIOS				
1.18.1		PIZARRONES	Unidad	1,00	833.654	833.654
1.19		Limpieza FINAL	Metros cuadrados	61,50	3.055	187.883
1.20		VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1,00	611.002	611.002
1.21		OBRADOR (PARA DIFERENTES OBRAS)	Unidad Medida Global	1,00	819.298	819.298
1.22		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS	Unidad Medida Global	1,00	1.055.366	1.055.366
					Precio Total	**103.202.920**

Monto total de la obra: Gs. 103.202.920.- (Gs. Ciento tres millones doscientos dos mil Novecientos veinte).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

ITINERA S.A.
RUC: 80072876-9

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Septiembre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Juan Fernando Canatta Ruiz
C.I. 3.411.233
EL CONTRATISTA

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9